

CONSIDERACIONES PREVIAS A LA ELABORACIÓN DE UN MODELO PARA LA VALORACIÓN DE NECESIDADES INSTITUCIONALES

por

Luis Blanco Felip

Universidad de Barcelona

Departamento M.I.D.E.

Como parte fundamental de todo proceso educativo, hay que tener presente la valoración de necesidades. No podemos olvidar la realidad que viven las instituciones, ni tampoco el marco social y político que las envuelve.

Nuestro entorno democrático no alerta a considerar que para alterar cualquier situación educativa es preciso tener en cuenta la participación de aquellos elementos que coexisten en el sistema, entre otras razones porque sin su colaboración (es decir motivación y convicción) resultaría estéril cualquier intento de cambio.

La valoración de necesidades de las instituciones educativas se encuadra dentro de la valoración del Sistema Educativo General constituyendo ésta, un paso fundamental en el que entran a formar parte otras estructuras educativas, además de los centros educativos, tales como Centros de Recursos, Equipos de Apoyo, etc.

La cantidad de factores que intervienen en los colegios, tales como el profesorado, el alumnado, la metodología, el nivel socio-económico, la participación, el carácter público-concertado y privado, los elementos pedagógicos-administrativos, etc... hace compleja y difícil la valoración de sus necesidades, pero no imposible. Esta adquiere un mayor sentido y eficacia si previamente se estimula la participación la concientización de todo el colectivo institucional.

Dos son los factores que debemos considerar:

- * La actual Ley de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE).
- * La reflexión y toma de conciencia de la realidad institucional de cada centro.

OBJETIVOS

Los objetivos a considerar previa elaboración de un modelo son los siguientes:

1. Conocimiento de un constante proceso de realidad cambiante.
2. La adaptabilidad como característica esencial del modelo.
3. Debemos considerar que el modelo para la valoración de necesidades tenga en consideración las siguientes características:
 - a. Evitar dos grandes riesgos.
 - Grandes planteamientos teóricos que no responden a las necesidades concretas de un centro (teoricismo).
 - En función de una excesiva practicidad, limitarse a una aplicación simple del instrumento (reduccionismo instrumental).
 - b. Estudiar pocos aspectos (los más significativos).
 - c. De pronta preparación y realización.
 - d. Intervención de las partes implicadas.
 - e. Presencia de cierto feed-back.
 - f. Que de respuesta a los interrogantes que se estén planteando en el momento presente.
4. Asentamiento de un modelo cambiante y permanente por parte de la institución de acuerdo a sus peculiaridades.
5. Momentos a considerar en la elaboración de un modelo para la valoración de necesidades.

La elaboración de un modelo para la valoración de necesidades en una institución educativa debe plantearse tres momentos: propuesta reflexión y opción.

- * Entendemos por propuesta cuando la institución presenta la necesidad de hacer un modelo que responda a las realidades que tiene planteadas el centro y para ello encomienda la tarea de su elaboración.
- * La reflexión propone los principios que constituyen la peculiaridad del modelo.
- * En la opción se establece la propuesta definitiva, intentando responder a las expectativas inicialmente planteadas por la audiencia.

6. Principios constituyentes

Después del planteamiento y antes del iniciar la elaboración del modelo, es preciso considerar la posibilidad de que exista un modelo que reúna las condiciones exigidas. Por lo que se recomienda la lectura de los modelos existentes en el ámbito: provincial, autonómico, nacional e internacional. Si el resultado negativo deberemos elaborar nuestro modelo considerando los siguientes principios:

- a. Presupuestos filosóficos: En los presupuestos filosóficos se destacan las cuestiones metafísicas epistemológicas y éticas o axiológicas.
- b. Teorías psicológicas: La aportación del campo psicológico hace necesaria

una atención especial a los enfoques: teoría del rasgo psicológico, psicodinámico, regeriano, evolutivo y conductual-cognitivo.

- c. Modelos de organización: La escuela como institución organizada debe dar soporte a la labor de todos sus componentes. Entendemos que los enfoques conceptuales del conjunto de teorías más representativas en el campo de las organizaciones, pueden clasificarse entre otros los criterios de: análisis, metodología, etc...
- d. Modelos de evaluación: Cinco son los grandes bloques que pueden clasificar los modelos de evaluación: modelos concentrados en los resultados, los modelos centrados sobre la eficacia de los procesos internos de la propia organización, modelos causales, modelos culturales y modelos centrados en la evaluación de cambio.

METODOLOGÍA

Una vez elaborados los principios que darán consistencia al modelo para la valoración de las necesidades institucionales, podremos determinar los siguientes pasos:

1. Bloques instrumentales

Condiciones y recursos que deben considerarse de la forma más clara y concreta, antes de iniciar la fase metodológica.

2. Fase metodológica

Selección o elaboración de los instrumentos necesarios para la recogida, estudio y presentación de la información recogida.

Un modelo para la valoración de necesidades deberá tener en cuenta las siguientes características:

- * Sencillo (no complejo): Que estudie los aspectos más significativos.
- * Dinámico (no estático): De pronta preparación y realización.
- * Participativo (no autoritario): Intervención de las partes implicadas.
- * Compuesto (no simple): Modelo formado por un conjunto de elementos que son necesarios para cubrir el ámbito total de la valoración.
- * Actual (no estándar): Presencia de cierto feed-back.
- * Concreto (no abstracto): Que de respuesta a los interrogantes que se estén planteando en el momento presente.

Con posterioridad a los bloques instrumentales y a la fase metodológica del modelo, es preciso señalar dos clases de criterios:

- a. Criterios estructurales: Son aquellos que determinan los aspectos que de una forma más concreta va a valorar el modelo y que responden a las necesidades actuales de la institución.
- b. Criterios específicos: Son los criterios que hacen posible la viabilidad de los instrumentos que piensan aplicarse en el modelo.

Una vez recogida y estudiada la información daremos paso a la última fase, es decir a la presentación de la realidad institucional y poder de esta forma proponer las adecuadas alternativas de cambio.

3. Autovaloración

Un modelo para la valoración de necesidades, resulta imprescindible que tenga en cuenta una autovaloración del trabajo realizado.

CONCLUSIÓN

Para poder hablar de la actual Reforma Educativa y más aún del actual Proyecto de Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo, desde la perspectiva de los organismos institucionales, es preciso tener en cuenta dos realidades: la intrínseca (es decir, la que vive la institución) y la extrínseca (el entorno).

En definitiva, parece ser que todo cambio queda justificado si ampliamos la actual escolaridad con gratuidad y mejoramos la calidad de enseñanza. Para conseguir el primer objetivo resulta imprescindible una adecuada financiación. En el segundo de los objetivos planteados no podemos olvidar que para mejorar hay que previamente diagnosticar y para ello la institución necesita de un modelo que le permita conocer de la forma más concreta posible sus necesidades.

Las características más específicas de un modelo para la valoración de necesidades institucionales deberían tener un alto grado de adaptabilidad a la realidad cambiante, que posibilite la participación de los estamentos implicados y sea un elemento que potencia la eficacia del Proyecto docente, de acuerdo a sus peculiaridades.

No resulta difícil observar que estamos viviendo unos momentos, en los que la valoración de necesidades resulta imprescindible para que toda adaptación o cambio a las nuevas exigencias sea un éxito.

BIBLIOGRAFÍA

- CAJIDE, J. y TEJEDOR, J. (1988): «Modelos de funcionamiento institucional y calidad de los centros educativos». *Actas del IV Seminario de Modelos de Investigación Educativa*. Santiago de Compostela.
- COLL, C. (1986): *Marc Curricular per a l'Ensenyament Obligatori*. Recerca Educativa-2. Generalitat de Catalunya. Barcelona.

- ESCOTET, M. A. (1984): *Técnicas de evaluación institucional en la educación superior*. Estudios de Educación, M.E.C. Madrid.
- LEY DE ORDENACIÓN GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO (L.O.G.S.E.).
- MATEO, J. (1989): «L'avaluació en l'organització de centres». *III Curs sobre Avaluació Educativa*. Societat Catalana de Pedagogia. Barcelona.
- MIGUEL, MARIO DE (1988): «Paradigmas de la investigación educativa española». *Aspectos metodológicos, de la investigación educativa*. II Congreso Mundial Vasco-Narcea. Madrid.
- MORALES, P. (1988): Medición de actitudes en psicología y educación: Construcción de escalas y problemas metodológicos. Ttartalo. San Sebastián.
- PÉREZ JUSTE, R. y GARCÍA RAMOS, J. M. (1989): *Diagnóstico, evaluación y toma de decisiones*. Rialp. Madrid.
- ROSSI, P. y FREEMAN, H. (1989): *Evaluación. Un enfoque sistemático para programas sociales*. Trillas. México.